



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
e-mail: j02prmturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co
TURBACO BOLÍVAR

Radicado N° 13-836-40-89-002-2022-00126-00.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR de la referencia promovido por CREDITITULOS S.A., en contra de YORLENE MONTIEL ÁLVAREZ y RODOLFO DE JESÚS FIGUEROA DEVOZ informando que la parte demandante solicita nombramiento de curador. Sírvase proveer. Turbaco (Bolívar), veintitrés (23) de octubre de 2023.

**LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR, veintitrés (23) de octubre de 2023 de dos mil veintitrés (2023).

Observa la suscrita que en efecto, en el expediente de la referencia, se encuentra surtido el emplazamiento ordenado en auto de fecha 12 de abril de 2023, la demandada YORLENE MONTIEL ÁLVAREZ, quien tiene la calidad de deudora dentro de este proceso Ejecutivo Singular promovido a través de apoderado judicial por CREDITITULOS S.A.S sin que hubiese comparecido al juzgado a apersonarse de este proceso; el Despacho procederá a nombrarle Curador Ad – Litem, conforme lo establece el artículo 293 en concordancia con el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso.

Así las cosas, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO, BOLÍVAR.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la abogada Amparo Conde Rodríguez, abogada en ejercicio, identificada con la C.C: 51.550.414 de Bogotá T. P. No. 52.633 del C. S. de la J.; como Curador Ad Litem en el proceso de la referencia, en representación del extremo pasivo, de YORLENE MONTIEL ÁLVAREZ de acuerdo a lo ordenado en la ley, inciso final artículo 108 del C.G.P.

Por secretaría, comuníquesele la designación al correo electrónico aconde@asesoriasjuridicasij.com Asesorías Jurídicas J.J Ltda. Dirección física: Cra 51B No. 80-58, Oficina: 1206 Edificio Smart Office Center Teléfono: 3852200 Celulares: 3008169954.

SEGUNDO: Surtido el trámite anterior, devuélvase al Despacho para el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ**

SY

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e0c28e6cd0ab6dc2eb63ecceefd9ee30b97cb6fd812f9ddb56ef1d3243b3666**

Documento generado en 23/10/2023 08:03:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>